

**AUTORIZA ADQUISICION DE
MATERIALES DE OFICINAS, POR EL
PROGRAMA SENAMA.**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 1272

QUILLOTA, 31 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la adquisición de materiales de oficinas, para el programa SENAMA.

Que el proveedor que tiene los materiales es la SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFICA HGA. LTDA. RUT 78.782.100-6, de la comuna de Quillota.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la adquisición de materiales de oficina, por el programa SENAMA, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFICA HGA. LTDA. RUT 78.782.100-6, de la comuna de Quillota, por la suma de \$50.386, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE el gasto al ITEN Programa SENAMA.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y




JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
- 2.-Archivo Finanzas
- 3.-Archivo Gob.Prov.Quillota
JEP/ERV/jto.